



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Informe N° 083-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 004-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP-MCHC, Informe N° 0473-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 01-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-FFF, Informe N° 257-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 014-2024-MDSA/GM/OGSLP-EP-MCHC, Informe N° 0674-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 078-2024-MDSA/GM/OGPP, Informe Legal N° 145-2024-MDSA/GM/OGAJ, Acuerdo de Concejo N° 013-2024-CM-MDSA, Informe N° 080-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI, Informe N° 385-2024-MDSA/GM/OGPP/OP e Informe Legal N° 165-2024-MDSA/GM/OGAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.1.1.6. Del Plan de Trabajo establece lo siguiente: "El responsable del Proyecto dentro de los 07 días posteriores a su designación, presentará a la unidad orgánica de Estudios el Plan de Trabajo, que guiará la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo, dicho plan contendrá las acciones necesarias, requerimiento de servicios comunes y especializados, así como el cronograma de ejecución física y financiera. (...). El plan de trabajo debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha o estudio de Pres inversión que sustento la declaración de viabilidad o a la información registrada en el Banco de Inversiones para el caso de las IOARR.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024



Que, mediante Informe N° 083-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 05 de febrero del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, presenta a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/. 402,194.32 soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Asimismo, solicita derivar el presente a la Oficina General de Supervisión y Liquidación del Proyectos, para su evaluación y aprobación respectiva.



Que, con Proveído N° 1159-2024-GDTI-SA de fecha 05 de febrero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación del Proyectos el expediente del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión y trámite correspondiente. Asimismo, con Informe N° 0473-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 14 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación del Proyectos, deriva el Informe N° 004-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP-MCHC de fecha 12 de febrero del 2024, en la cual el Ing. Mario Chambilla Colque - Evaluador del Proyectos, observa el Plan de Trabajo materia del presente, recomendando que la Subgerencia de Estudios de Infraestructura proceda al levantamiento de observaciones.



Que, con Informe N° 257-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 23 de febrero del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", contenida en el Informe N° 01-2024-MDSA/GDTI/SEI/RP-FFF de fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Félix Flores Flores - Responsable del Proyecto.



Que, mediante Informe N° 0674-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 26 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite el Informe N° 014-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP-MCHM de fecha 26 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Mario Chambilla Colque - Evaluador del Proyecto, el cual concluye lo siguiente: Luego de la evaluación realizada al Plan de Trabajo y corroborado que este cumple con los contenidos mínimos, el suscrito en calidad de Evaluador del Proyectos de la Municipalidad Distrito de San Antonio, estima por conveniente dar Opinión Favorable al Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".



Que, con Informe N° 078-2024-MDSA/GM/OGPP de fecha 26 de febrero del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala (e)Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye lo siguiente (textualmente): Al no estar la Municipalidad Distrital de San Antonio inscrita en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, no resulta exigible la aplicación de los procesos y disposiciones establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 u otras vinculadas. Sin perjuicio de ello, constituye un referente de buenas prácticas para robustecer la incorporación y sustento de cualquier proyecto. Para esta situación la incorporación y aprobación de los 8 proyectos de inversión solicitados se encuentran en el marco de las competencias exclusivas del Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 9 numeral 2 de la Ley Orgánica de



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024

Municipalidades. De ser aprobada y declarada de necesidad pública la incorporación de los proyectos por parte del Concejo Municipal, corresponderá al alcalde y las dependencias administrativas competentes completar los requisitos técnicos presupuestales y legales garantizar su adecuada ejecución. Con lo antes mencionado, es legalmente consistente y técnicamente viable impulsar los proyectos propuestos dentro de la presente gestión, en tanto respondan a prioridades de desarrollo local validadas participativamente. Se concluye que, para emitir opinión presupuestal y posterior aprobación de los planes de trabajo de los proyectos antes mencionados, previamente su incorporación a la Programación del Proyectos de inversión debe ser aprobados por Concejo Municipal de acuerdo a sus competencias. (...).

Que, con Informe Legal N° 145-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 27 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que el informe N° 078-2024-MDSA/GM/OGPP de fecha 26 de febrero del 2024, que contiene 8 Planes de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico del Proyectos de Inversión, solicitados y con opinión favorable por la Oficina General de Supervisión y Liquidación del Proyectos, al no encontrarse priorizados en el Presupuesto Participativo, se eleve a consideración del Pleno del Concejo Municipal, a fin de que previa opinión del Comité de Regidores competente, disponga su aprobación. Conforme se detalla a continuación:

- Con Informe N°0198-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL, TIPO IV-B EN MZA.P8 LOTE N° 01 DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD NUEVA-JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN DE MOQUEGUA", y con Informe N°0677-2024-MDSA/GM/OGSLP, la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. Eloy Velásquez Coaquira, para aprobación del Plan de trabajo.
- Con Informe N°0147-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y con Informe N°0671-2024-MDSA/GM/OGSLP, la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. Paul D. Gómez Mamani, para aprobación del plan.
- Con Informe N°084-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA COCHERA Y DEPÓSITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO MOQUEGUA" y con Informe N°0675-2024 MDSA/GM/OGSLP, la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. Mario Chambilla Colque, para aprobación del plan.
- Con Informe N°086-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, la Sub Gerencia de Estudios de infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA OFICINA EQUIPO MECÁNICO Y TALLER MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO MOQUEGUA" y con Informe N°0673-2024-MDSA/GM/OGSLP, la Oficina de Supervisión y liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing Ramon O Vizcarra Core, para aprobación del plan.
- Con Informe N°083-2024-MDSA/GM/GDTI-SEL, la Sub Gerencia de Estudios de infraestructura, remite el Plan de



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024

trabajo del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y con Informe N°0674-2024-MDSA/GM/OGSLP, la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. Mario Chambilla Colque, para aprobación del plan.

- Con Informe N° 246-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, la Sub Gerencia de Estudios de infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado. "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y con Informe N° 0877-2024-MDSA/GM/OGSLP la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. Luis Condori Meza, para aprobación del plan.
- Con Informe N°146-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado. "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL MULTUSOS MÚLTIPLES EN LA APV EL MIRADOR MZA Q LOTE NI 01 JV. LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y con Informe N°0672-2024-MDSA/GM/OGSLP la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. José calle Rivera, para aprobación del plan.
- Con Informe N°085-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, remite el Plan de trabajo del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD ENTRE LA CALLE ICA CUADRA N°01 Y EL PASAJE N°02 DEL SECTOR A6-4A DE LA ASOCIACIÓN TRADICIÓN MOQUEGUA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y con Informe N° 0477-2024-MDSA/GM/OGSLP la Oficina de Supervisión y Liquidación del Proyectos, remite la Opinión Favorable emitido por el inspector de obra Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas, para aprobación del plan.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2024-CM-MDSA de fecha 28 de febrero del 2024, se acuerda Artículo Primero: Aprobar, la "Incorporación del Proyectos de Inversión en la Cartera de Programación del Proyectos para la presente gestión 2023-2026", del Distrito de San Antonio, en atención a los considerandos expuestos, como sigue:

ITEM	DESCRIPCION
1	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
2	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS MISIONALES DE LA OFICINA EQUIPO MECANICO Y TALLER MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"
3	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA COCHERA MUNICIPAL DE EQUIPOS MENORES, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
4	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
5	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024

6	"CONSTRUCCION DEL CENTRO INFANTIL DE ATENCION INTEGRAL TIPO IV-B EN MZ. P8 LOTE N° 01 DE LA ASOCIACION CIUDAD NUEVA - JUNTA VECINAL UNIDOS PARA EL DESARROLLO DE SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".
7	"CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL USOS MÚLTIPLES EN LA APV EL MIRADOR MZA Q LOTE NI 01 JV. LOS PIONEROS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
8	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN LA CALLE 02 DEL SECTOR A6-4A HASTA EMPALME CON LA CALLE ICA, DE LA ASOCIACIÓN TRADICIÓN MOQUEGUA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

Que, con Informe N° 080-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de 28 de febrero del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, concluye lo siguiente: Luego de revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión del Proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MPMN/MDSA y demás directivas indicadas en el marco normativo, el plan de trabajo para la elaboración de expediente técnico "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", ha sido evaluado y aprobado por el inspector del Proyectos. De acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades distritales tienen la responsabilidad de mejorar y optimizar los servicios que brindan a la población dentro de su jurisdicción. Esta responsabilidad incluye la gestión y presentación de servicios públicos, así como la implementación de políticas y acciones orientadas a mejorar la calidad y eficiencia de dichos servicios. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de acuerdo a las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, viene revisando la información que contiene los planes de trabajo, las cuales deben estar alineadas con los objetivos priorizados y las metas respecto al cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios. se tiene identificado una brecha existente del 100% en cuanto a los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en el Distrito de San Antonio. El Proyecto en mención ayudara a cerrar un gran porcentaje de brechas respecto al servicio. De acuerdo a las competencias distritales referidos en el anexo N° 02 Clasificador de Responsabilidad Funcional del Proyecto "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se alinea a la siguiente brecha:

### ALINEACIÓN A UNA BRECHA PRIORITARIA

FUNCION	Planeamiento, Gestión y reserva de contingencia
DIVISION FUNCIONAL	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	Infraestructura y Equipamiento
SECTOR RESPONSABLE	Presidencia de Concejo de Ministros
TIPOLOGIA DEL PROYECTO	Desarrollo Institucional
SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA	Servicios Operativos o Misionales Institucionales
INDICADOR DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada
ESPACIO GEOGRAFICO	Distrital

Que, con Informe N° 385-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 29 de febrero del 2024, la CPC. Luz América Vilca Ayala (e) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye lo siguiente (textualmente): De acuerdo con lo



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024

manifestado en los actuados y considerandos adjuntos a la referencia, donde se precisa la aprobación del plan de trabajo denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 402,194.32 (Cuatrocientos dos mil ciento noventa y cuatro con 32/100 soles), el cual no ha sido requerido con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto año fiscal 2024, por la oficina responsable de la ejecución de obras por administración directa de la MDSA. Por lo que se concluye que el financiamiento estará en función a las modificaciones presupuestarias del presupuesto institucional modificado programado para las inversiones.

Que, mediante Informe Legal N° 165-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 29 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...), conforme al análisis de la normativa legal en mención y estando a las opiniones técnicas favorables ut supra, es PROCEDENTE APROBAR mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 402,194.32 (Cuatrocientos dos Mil ciento noventa y cuatro con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y modalidad de ejecución Administración Presupuestaria Directa.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/. 402,194.32 (Cuatrocientos Dos Mil Ciento Noventa y Cuatro con 32/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 DÍAS CALENDARIOS, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con treinta y uno (31) folios sueltos, un (01) file A4 con cincuenta y siete (57) folios, más 01 CD, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 402,194.32 Soles.  
PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIOS.  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Exp. Técnico)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 060 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 29 de Febrero del 2024

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación del Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

JNCC/GDTI  
DYFH/Esp. Legal  
CC. Archivo

